

Consulta en urna electrónica

Formato de facsímil

Fase II: Actualización y modernización de Estatutos
Valparaíso, 30 de junio de 2025

P1. Crear una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento, ¿está usted de acuerdo con la siguiente propuesta de lineamiento?

Crear en los Estatutos, como unidad integrante de la Rectoría, una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento.

Su responsabilidad esencial se basará en la definición que actualmente tiene la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento en el Reglamento Orgánico de la Administración Superior (ROAS), D.R. N°057/2025.

El/la Rector/a designará a la persona que asumirá la vicerrectoría, quien permanecerá en el cargo mientras cuente con su confianza.

Observación: las funciones específicas, el detalle de su estructura y los eventuales requisitos para asumir la vicerrectoría serán establecidos en el ROAS, en consistencia con lo especificado para las actuales vicerrectorías.

Respuesta

_____ **Sí**

_____ **No**

Comentarios (opcional):

P2. Crear una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, ¿está usted de acuerdo con la siguiente propuesta de lineamiento?

Crear en los Estatutos, como unidad integrante de la Rectoría, una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

Su responsabilidad esencial se basará en la definición que actualmente tiene la Dirección General de Vinculación con el Medio en el Reglamento Orgánico de la Administración Superior (ROAS), D.R. N°057/2025.

El/la Rector/a designará a la persona que asumirá la vicerrectoría, quien permanecerá en el cargo mientras cuente con su confianza.

Observación: las funciones específicas, el detalle de su estructura y los eventuales requisitos para asumir la vicerrectoría serán establecidos en el ROAS, en consistencia con lo especificado para las actuales vicerrectorías.

Respuesta

_____ **Sí**

_____ **No**

Comentarios (opcional):

P3. Incorporar la Contraloría General bajo dependencia del Consejo Superior, ¿está usted de acuerdo con la siguiente propuesta de lineamiento?

Incorporar en los Estatutos a la Contraloría General bajo dependencia directa del Consejo Superior (CS).

Adicionalmente, en los Estatutos se considerará:

- su definición y funciones esenciales, basadas en lo establecido en el Reglamento Orgánico del Consejo Superior (ROCS), D.R. N°056/2025.
- la designación del cargo será propuesta por la presidencia del CS y será aprobada con el acuerdo de, al menos, dos tercios de los integrantes del CS.

Observación: las funciones específicas y los eventuales requisitos para asumir la Contraloría General serán establecidos en el ROCS.

Respuesta

_____ **Sí**

_____ **No**

Comentarios (opcional):

P4. Explicitar la Secretaría General bajo dependencia del Consejo Superior, ¿está usted de acuerdo con la siguiente propuesta de lineamiento?

Explicitar en los Estatutos que la Secretaría General depende orgánicamente del Consejo Superior (CS).

Adicionalmente, en los Estatutos se considerará:

- mantener su definición y funciones esenciales según lo establecido en los Estatutos vigentes.
- la designación del cargo será propuesta por la presidencia del CS (no a proposición del/la Rector/a como está establecido actualmente en los Estatutos) y será aprobada con el acuerdo de, al menos, dos tercios de los integrantes del CS.

Observación: las funciones específicas y los eventuales requisitos para asumir la Secretaría General serán establecidos en el Reglamento Orgánico del Consejo Superior.

Respuesta

_____ **Sí**

_____ **No**

Comentarios (opcional):

P5. Actualizar los principios fundamentales de la institución, ¿está usted de acuerdo con la siguiente propuesta de lineamiento?

Reforzar, en la actualización de los principios fundamentales establecidos en los Estatutos, la relevancia de la libertad académica y el compromiso con los derechos humanos, incorporando los principios de inclusión, igualdad de trato y rechazo a toda forma de discriminación arbitraria.

Observación: los conceptos y definiciones considerarán la normativa nacional aplicable y los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, sin especificar ninguna de estas normas, con el fin de otorgar flexibilidad a la institución ante futuras actualizaciones de los marcos normativos externos. Se velará por la aplicación de los principios fundamentales a través de políticas y normativas internas.

Respuesta

_____ **Sí**

_____ **No**

Comentarios (opcional):

P6. Eliminar la limitación de ponderación del voto de docentes en Claustro Pleno, ¿está usted de acuerdo con la siguiente propuesta de lineamiento?

Se propone, en el contexto del artículo 26 de los actuales Estatutos:

- eliminar la regla de ponderación, específicamente, suprimiendo el texto: “Sin embargo, cuando en el Claustro Pleno el poder de votación del conjunto de los docentes supere al del conjunto de los académicos, se ponderará la votación de modo que el conjunto de académicos y el conjunto de docentes tengan la misma influencia en las decisiones del Claustro Pleno”.
- mantener el texto: “En las votaciones de los Claustros, los votos de académicos y docente de igual jornada tendrán igual ponderación”.

Observación: el artículo 26 de los Estatutos vigentes establece: “En las votaciones de los Claustros, los votos de académicos y docente de igual jornada tendrán igual ponderación. Sin embargo, cuando en el Claustro Pleno el poder de votación del conjunto de los docentes supere al del conjunto de los académicos, se ponderará la votación de modo que el conjunto de académicos y el conjunto de los docentes tengan la misma influencia en las decisiones del Claustro Pleno”.

Respuesta

_____ **Sí**

_____ **No**

Comentarios (opcional):

P7. Aplicar la obligación normativa y compromiso UTFSM, ¿está usted de acuerdo con la siguiente propuesta de lineamiento?

Incorporar, en los Estatutos, en el título relativo a los principios fundamentales un artículo o un inciso dentro de un artículo, que integre los elementos señalados en la letra f) del artículo 56 de la Ley 20.843, adaptando el texto a los estamentos reconocidos en la institución.

Observación: frente a requerimientos del Ministerio de Educación (Mineduc), en el marco del registro de la modificación de Estatutos aprobada en 2018, la institución se comprometió a que en una futura modificación de Estatutos se integren los elementos de la letra f) del Art. 56 de la Ley 20.843 que dice:

“Ninguna normativa interna ni ningún acto ni contrato entre la universidad y sus estudiantes o personal académico y no académico contenga disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos”.

Respuesta

_____ **Sí**

_____ **No**

Comentarios (opcional):